



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 1 de 11

16.

ACUERDO No. 005 02 DE ABRIL DE 2024

“POR ELCUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN y ASIMILACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO SEMESTRE EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2024-1 INGENIERÍA ELECTRÓNICA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 13 y 15 del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,”* emanado por el Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que mediante Resolución 006420 del 22 de abril del 2022, el Ministerio de Educación Nacional otorga la acreditación en alta calidad al programa académico Ingeniería Electrónica-Sede Fusagasugá, por el termino de (4) años y la renovación por oficio del registro calificado por el termino de siete (7) años.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca aprueba la resignificación curricular del programa académico de Ingeniería Electrónica sede Fusagasugá, mediante Acuerdo No 010 del 03 de mayo de 2022.

Que mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional, fechado el 1 de agosto del 2023, relacionado con el radicado 2022-ER-856411, deja constancia de haberse notificado en debida forma de los cambios realizados por la institución, los cuales no afectan las condiciones de calidad del programa y por tal motivo finaliza el trámite de la referencia, quedando en firme las modificaciones propuestas en cuanto a la duración estimada de 10 a 9 semestres, y en el número de créditos académicos, de 170 a 150 del programa académico Ingeniería Electrónica, Sede Fusagasugá.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno - MEDIT, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, entendiendo a la Universidad como un campo multidimensional de aprendizaje integrado por los campos institucional, disciplinar y cultural. (Muñoz, A. 2018).



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 2 de 11

Que la Universidad de Cundinamarca sustenta los procesos de resignificación curricular en las premisas del MEDIT, lo que implica visibilizarla como una organización social del conocimiento y del aprendizaje, con prácticas de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción social universitaria, que se derivan de la implementación de un currículo que materializa la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.

Que en la Universidad de Cundinamarca el currículo fundamenta las estrategias y los componentes de los procesos de aprendizaje que conducen a construir, gestionar y asumir el conocimiento desde la solución de problemas, la vivencia de experiencias de aprendizaje, las prácticas, las estrategias didácticas, la ciencia, la tecnología y la innovación, la interacción social y el diálogo con el mundo.

Que la Universidad de Cundinamarca como Campo Multidimensional de Aprendizaje, propende por que los estudiantes actualmente matriculados en primero, segundo, tercero, cuarto y quinto semestre en el programa académico Ingeniería Electrónica en el periodo académico 2024-1, puedan transitar a la nueva Ruta de Aprendizaje en el período académico 2024-2, producto de la resignificación curricular en coherencia con las intencionalidades formativas de la institución y con el objeto disciplinar del programa académico.

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería, previo aval del Comité Curricular, aprueba la propuesta del plan de transición para los estudiantes matriculados actualmente en primero, segundo, tercero, cuarto y quinto semestre en el programa Ingeniería Electrónica, sede Fusagasugá, soportada en los resultados del proceso de resignificación y los beneficios derivados del proceso de formación y aprendizaje como *“un acto mejorado y transformador en el que los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal”* (Muñoz, 2018).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTICULO 1. - Aprobar la Ruta de asimilación y transición a los estudiantes matriculados en el periodo 2024-1, en primero, segundo, tercero, cuarto y quinto semestre en el programa académico Ingeniería Electrónica, Sede Fusagasugá, de acuerdo con los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje con la cual modifica el Registro Calificado para su oferta y desarrollo, en aplicación de la norma favorable a los estudiantes.

ARTÍCULO 2. - Los estudiantes matriculados en el período 2024-1 en primero, segundo, tercero, cuarto y quinto semestre en el programa académico Ingeniería Electrónica, sede Fusagasugá, recibirán mediante correo electrónico institucional el plan de asimilación y transición.

ARTÍCULO 3. – La Coordinación del programa académico gestionará con la Dirección de Sistemas y Tecnología y la Oficina de Admisiones y Registro la aplicación del plan de asimilación a los estudiantes para su continuidad en la Ruta de Aprendizaje.

PARÁGRAFO: En todo caso y de conformidad con la norma favorable, el estudiante que transite a la nueva ruta de aprendizaje **no excederá los 150 créditos académicos.**

ARTÍCULO 4. - Los estudiantes matriculados en el periodo 2024-1, en los semestres académicos entre sexto y decimo darán continuidad al plan de estudios del programa Ingeniería Electrónica 2018; no obstante, en virtud del principio de favorabilidad, quienes voluntariamente decidan transitar a la Ruta de Aprendizaje 2024, para el periodo 2024-1, deberán solicitar al Comité Curricular el correspondiente estudio de asimilación y plan de transición y, expresar su decisión

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



(FUSAGASUGÁ) –

Página 3 de 11

de acogerse a ellos.

PARAGRAFO - En los casos en que el estudiante manifieste su interés para reincorporarse a través de la novedad de reingreso, se deberá aplicar el parágrafo del artículo 22 del Acuerdo No. 027 de 2021 a través del cual se establece que el estudiante se acogerá a la ruta de aprendizaje que esté vigente al momento de resolver la solicitud.

ARTÍCULO 5.- Asimilar dieciséis (16) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el período académico 2024-1 en primer semestre, hayan aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación. De esta manera, deberán aprobar ciento treinta y cuatro (134) créditos académicos, correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Formación del programa académico Ingeniería Electrónica-Sede Fusagasugá, modalidad presencial para un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes matriculados en el semestre 2024-2 que cursen segundo semestre de la ruta de aprendizaje, cursarán los siguientes Campos de Aprendizaje: Fundamentos de Electrónica con cuatro (4) créditos, Física Mecánica con tres (3) créditos, Matemáticas Discretas con dos (2) créditos, Programación I con tres (3) créditos, Razonamiento lógico y cuantitativo con dos (2) créditos, Pensamiento Sistémico y Automatización con dos (2) créditos académicos, para un total de (16) dieciséis créditos académicos.

PARÁGRAFO 2. Asimilar el diagnóstico y nivelatorio del Campo de Aprendizaje Institucional (CAI) Razonamiento Lógico y Cuantitativo, para aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado el núcleo temático Matemáticas I en el Plan de Estudios 2018. La asimilación se ajustará con la calificación aprobatoria obtenida en el Plan de Estudios 2018, en aplicación de la norma favorable de los estudiantes.

ARTÍCULO 6. - Los estudiantes matriculados en primer semestre en el período académico 2024-1, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2024-2 y 2028-1, en coherencia con el Anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 7. - Asimilar treinta y seis (36) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el periodo 2024-1, ubicados en segundo período académico, hayan aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento catorce (114) créditos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes matriculados en el semestre 2024-2, que cursen tercer período académico de la ruta de aprendizaje, cursarán los siguientes Campos de Aprendizaje: Programación II con cuatro (4) créditos, Física óptica y ondas con cuatro (4) créditos, Razonamiento lógico y cuantitativo con dos (2) créditos, Matemáticas Discretas con dos (2) créditos, Pensamiento Sistémico y Automatización con dos (2) créditos, para un total de catorce (14) créditos.

PARÁGRAFO 2. Asimilar el diagnóstico y nivelatorio del Campo de Aprendizaje Institucional (CAI) Razonamiento Lógico y Cuantitativo, para aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado el núcleo temático Matemáticas I en el Plan de Estudios 2018. La asimilación registrará la calificación aprobatoria obtenida en el Plan de Estudios 2018, en aplicación de la norma favorable de los estudiantes.

ARTÍCULO 8. - Los estudiantes matriculados en segundo semestre en el período académico 2024-1, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2024- 2 y 2027- 2, en coherencia con el Anexo que hace parte integral del presente acuerdo.



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 4 de 11

ARTÍCULO 9. – Asimilar cincuenta y dos (52) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el semestre 2024-1, ubicados en tercer período académico, que hayan aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes, por tanto, deberán cursar y aprobar noventa y ocho (98) créditos académicos correspondientes a los Campos de Aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

PARAGRAFO 1. Los estudiantes matriculados en el semestre 2024-2, que cursen cuarto período académico de la ruta de aprendizaje, cursarán en este periodo los siguientes Campos de Aprendizaje: Física electricidad y magnetismo con tres (3) créditos, Razonamiento lógico y cuantitativo con dos (2) créditos, Programación II con cuatro (4) créditos, Ecuaciones Diferenciales con tres (3) créditos, Matemáticas Discretas con dos (2) créditos, Pensamiento Sistémico y Automatización con dos (2) créditos, para un total de dieciséis (16) créditos.

PARÁGRAFO 2. Asimilar el diagnóstico y nivelatorio del Campo de Aprendizaje Institucional (CAI) Razonamiento Lógico y Cuantitativo, para aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado el núcleo temático Matemáticas I en el Plan de Estudios 2018. La asimilación registrará la calificación aprobatoria obtenida en el Plan de Estudios 2018, en aplicación de la norma favorable de los estudiantes.

ARTÍCULO 10. - Los estudiantes matriculados en tercer semestre en el período académico 2024-1, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2024- 2 y 2027- 1 en coherencia con el Anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 11. - Asimilar sesenta y nueve (69) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el semestre 2024-1, ubicados en cuarto período académico hayan aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes, por tanto, deberán cursar y aprobar ochenta y uno (81) créditos académicos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

PARAGRAFO. Los estudiantes matriculados en el 2024-2 que cursen quinto período de la ruta de aprendizaje, cursarán los siguientes campos de aprendizaje: Análisis de Sistemas con tres (3) créditos, Estadística, probabilidad e inferencia con dos (2) créditos, Señales y Sistemas con tres (3) créditos, Matemáticas Discretas con dos (2) créditos, Electromagnetismo con dos (2) créditos, Pensamiento Sistémico y Automatización con dos (2) créditos, Programación II con cuatro (4) créditos, Diagnóstico y Nivelatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación con cero (0) créditos, Diagnóstico y Nivelatorio de Emprendimiento e Innovación con cero (0) créditos, para un total de dieciocho (18) créditos.

ARTÍCULO 12. Los estudiantes matriculados en cuarto semestre en el período académico 2024-1, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2024- 2 y 2026- 2 en coherencia con el Anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 13. - Asimilar ochenta y un (81) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el periodo 2024-1, ubicados en quinto período académico, hayan aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes, portanto, deberán cursar y aprobar sesenta y nueve (69) créditos académicos correspondientes a los Campos de Aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 5 de 11

PARAGRAFO 1. Los estudiantes matriculados en el semestre 2024-2 que cursen el sexto período académico de la ruta de aprendizaje, cursarán en este período los siguientes Campos de Aprendizaje: Diagnóstico y nivelatorio del CAI Ciencia, Tecnología e Innovación con cero (0) créditos, Instrumentación con dos (2) créditos, Análisis de Sistemas con tres (3) créditos, Señales y Sistemas con tres (3) créditos, Antenas y Líneas de transmisión con tres (3) créditos, Programación II con cuatro (4) créditos, Diagnóstico y nivelatorio del CAI Emprendimiento e Innovación con cero (0) créditos, Cátedra generación siglo 21 con un (1) crédito, para un total de dieciséis (16) créditos.

ARTÍCULO 14. - Los estudiantes matriculados en el semestre 2024-1 que cursen quinto período y se encuentren nivelados en el plan de estudios del programa académico Ingeniería Electrónica 2018, deberán cursar el Campo de Aprendizaje Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación II con dos (2) créditos y el Campo de Aprendizaje Disciplinar Formulación y evaluación de proyectos con tres (3) créditos, en el período intersemestral del año 2025 sin ningún costo.

ARTÍCULO 15. - Los estudiantes matriculados en quinto semestre en el período académico 2024-1, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2024- 2 y 2026- 1 en coherencia con el Anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 16. - Los grupos proyectados para el desarrollo de los Campos de Aprendizaje Institucional y Disciplinar deberán acogerse al número mínimo de estudiantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de pregrado.

PARÁGRAFO. En caso de no alcanzar el cupo mínimo establecido previsto para la apertura de grupos y con el ánimo de no afectar la continuidad en el proceso de formación, el programa académico establecerá las estrategias de formación y aprendizaje, previo aval del Consejo de Facultad, para que el estudiante registre y curse el campo de aprendizaje correspondiente.

Dado en Fusagasugá a los dos (02) días del mes de abril de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector
Presidente Consejo Académico.


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Secretaria técnica del Consejo Académico

Proyecto: Edgar Roa Guerrero. Coordinador Ingeniería Electrónica 

Revisó: Liliana Milena Castro Bastidas - Oficina desarrollo académico 

Revisó: Claudia Urazán Penagos - Dirección de Autoevaluación y Acreditación 

Revisó: Javier Hernando Gracia Gil - Decano Facultad de Ingeniería 



Tabla de asimilación

PLAN DE ESTUDIOS				RUTA DE APRENDIZAJE			
INGENIERÍA ELECTRÓNICA 2007				INGENIERÍA ELECTRÓNICA 2024			
Período: 1				Equivalencia			
S	Código	Nombre de la Materia	Cr.	S	Código	Nombre de la Materia	Cr.
1	TR1002007106	Matemática I	3	2	CAD612021207	Cálculo Diferencial	4
1	612007101	Algebra lineal	2	1	DN-CAI1002020201	DIAGNOSTICO Y NIVELATORIO RAZONAMIENTO LÓGICO Y CUANTITATIVO	0
1	612007102	Fundamentos de lógica	3	1	CAD612021101	Álgebra lineal	3
1	612007103	Fundamentos de ingeniería	2	1	CAD612021102	Pensamiento Algorítmico	3
1	612007103	Fundamentos de ingeniería	2	1	CAD612021103	Fundamentos de Ingeniería	2
1	TR1002007105	Comunicación I	3	2	CAI1002020202	COMUNICACIÓN Y LECTURA CRÍTICA I	2
1	TR1002007101	Cátedra Udecina	1	1	DN-CAI1002020202	DIAGNOSTICO Y NIVELATORIO COMUNICACIÓN Y LECTURA CRÍTICA I	0
1	TR1002007108	Deportes	1	1			
1	TR1002007104	Inglés I	2	3	CAI1002020304	Lengua extranjera I	2
					DN-CAI1002020304	DIAGNOSTICO Y NIVELATORIO LENGUA EXTRANJERA I	0
TOTAL			17	TOTAL			16
Período: 2				Equivalencia			
S	Código	Nombre de la Materia	Cr.	S	Código	Nombre de la Materia	Cr.
2	TR1002007109	FISICA I	3	2	CAD652022201	Física I (Mecánica)	3
2	TR1002007211	COMUNICACION II	3	3	CAI1002020305	COMUNICACIÓN Y LECTURA CRÍTICA II	2
2	TR1002007102	CONSTITUCION Y DEMOCRACIA	1	3	CAI1002020303	Ciudadanía del Siglo 21	2
2	TR1002007213	INGLES II	2	4	DN-CAI1002020303	DIAGNOSTICO Y NIVELATORIO CIUDADANIA DEL SIGLO 21	0
2	TR1002007212	MATEMATICAS II	4	4	CAI1002020406	LENGUA EXTRANJERA II	2
2	612007206	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION	3	4	CAD612021311	Cálculo integral	4
2	612007207	SEMINARIO DE INGENIERIA	2	2	CAD612021209	Programación I	3
2	612007207	SEMINARIO DE INGENIERIA	2	1	CAD612021106	Fundamentos de Electrónica	4
TOTAL			18	TOTAL			20
Período: 3				Equivalencia			
S	Código	Nombre de la Materia	Cr.	S	Código	Nombre de la Materia	Cr.
3	TR1002007314	MATEMATICAS III	4	4	CAD612021414	Cálculo Multivariado	4
3	TR1002007317	INGLES III	2	5	CAI1002020507	Lengua extranjera III	2
3	622007317	CIRCUITOS I	3	4	CAD622024416	Circuitos DC	3
3	612007323	ELECTIVA SOCIO-HUMANISTICA	3				
3	622007316	ELECTRONICA I	3	5	CAD622024521	Electrónica Análoga I	3
3	612007319	FISICA II	3	3	CAD612021312	Física de Óptica y Ondas	4
TOTAL			18	TOTAL			16
Período: 4				Equivalencia			
S	Código	Nombre de la Materia	Cr.	S	Código	Nombre de la Materia	Cr.
4	612007426	CIRCUITOS DIGITALES I	3	4	CAD622024417	Sistemas digitales I	3
4	622007425	CIRCUITOS II	3	5	CAD622024520	Circuitos AC	3
4	612007424	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	4	CAD622024418	Ecuaciones Diferenciales	3
4	622007423	ELECTIVA BASICA DE INGENIERIA I	2	2	CAI1002020201	Razonamiento lógico y cuantitativo	2
4	622007424	ELECTRONICA II	3	6	CAD622024627	Electrónica análoga II	3
4	612007426	FISICA III	3	4	CAD612021415	Física Electricidad y Magnetismo	3
TOTAL			17	TOTAL			17
Período: 5				Equivalencia			
S	Código	Nombre de la Materia	Cr.	S	Código	Nombre de la Materia	Cr.
5	622007532	CIRCUITOS DIGITALES II	3	5	CAD622024524	Sistemas digitales II	2
5	622007529	ELECTIVA BASICA DE INGENIERA II	2	1	CAD612021104	Pensamiento sistémico y automatización	2
5	622007530	ELECTRONICA III	3	2	CAD652022202	Estadística, probabilidad e inferencia	2
5	622007530	FISICA IV	3	5	CAD622024519	Física Electromagnetismo	2
5	622007531	MAQUINAS ELECTRICAS	3	7	CAD622024731	Máquinas eléctricas	2
5	612007530	MATEMATICAS ESPECIALES	3	1	CAD612021105	Matemáticas discretas	2
TOTAL			17	TOTAL			12



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 7 de 11

Ruta de transición para estudiantes que se encuentran en primer semestre en el periodo académico 2024-1

Universidad de Cundinamarca												
Facultad de ingeniería												
Programa de Ingeniería Electrónica												
CICLO DE FUNDAMENTACIÓN			CICLO DE PROFUNDIZACIÓN			CICLO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN						
I	2024-II	2025-I	2025-II	2026-I	2026-II	2027-I	2027-II	2028-I				
	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX				
				DIAGNOSTICO Y NIVELATORIO CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN I	CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN I	CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN II	CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN III	PROYECTO DE GRADO				
					2		2		2		1	
	RAZONAMIENTO LÓGICO Y CUANTITATIVO	CALCULO INTEGRAL	ECUACIONES DIFERENCIALES	ANÁLISIS DE SISTEMAS	PROFUNDIZACIÓN I	PROFUNDIZACIÓN I	PROFUNDIZACIÓN I	PROFUNDIZACIÓN I				
	2	4	3	3	3		2		3		2	
			CALCULO MULTIVARIADO		INSTRUMENTACIÓN	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL					
			4		2	3	3					
	MATEMÁTICAS DISCRETAS	ESTADÍSTICA, PROBABILIDAD E INFERENCIA		SEÑALES Y SISTEMAS	PROFUNDIZACIÓN II	PROFUNDIZACIÓN II	PROFUNDIZACIÓN II	PROFUNDIZACIÓN II				
	2	2		3	3		2		2		3	
	FÍSICA MECÁNICA	FÍSICA DE ÓPTICA Y ONDAS	FÍSICA ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	FÍSICA ELECTROMAGNETISMO		ANTENAS Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	RADIOENLACES	DES DE DATOS				
	3	4	3	2		3	3	3				
			CIRCUITOS DC	CIRCUITOS AC		MAQUINAS ELÉCTRICAS						
			3	3		2						
				ELECTRÓNICA ANALÓGA I	ELECTRÓNICA ANALÓGA II							
				3	3							
	PROGRAMACIÓN I	PROGRAMACIÓN II	SISTEMAS DIGITALES I	SISTEMAS DIGITALES II		SISTEMAS EMBEBIDOS		Sistemas inteligentes				
	3	4	3	2		2		3				
	FUNDAMENTOS DE ELECTRÓNICA				CATEDRA DEL SIGLO XXI							
	4				1							
	PENSAMIENTO SISTÉMICO Y AUTOMATIZACIÓN	COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRITICO II		Diagnóstico y nivelatorio de Emprendimiento e innovación I	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN I		Formulación y evaluación de proyectos					
	2	2		0	2		3					
	Diagnóstico y nivelatorio de ciudadanía del siglo 21	Ciudadanía del siglo 21	Lengua extranjera II	Lengua extranjera III	Lengua extranjera IV	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN II						
	0	2	2	2	2	2						
0	16	18	18	18	18	18	16	12				



– (FUSAGASUGÁ) –



Ruta de transición para estudiantes que se encuentran en segundo semestre en el período académico 2024-1

Universidad de Cundinamarca																													
Facultad de ingeniería																													
Programa de Ingeniería Electrónica																													
CICLO DE FUNDAMENTACIÓN						CICLO DE PROFUNDIZACIÓN						CICLO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN																	
I		II		2024-II III		2025-I IV		2025-II V		2026-I VI		2026-II VII		2027-I VIII		2027-II IX													
																								</					



Ruta de transición para estudiantes que se encuentran en tercer semestre en el período académico 2024-1

Universidad de Cundinamarca																													
Facultad de ingeniería																													
Programa de Ingeniería Electrónica																													
CICLO DE FUNDAMENTACIÓN										CICLO DE PROFUNDIZACIÓN										CICLO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN									
I			II			III				2024-II			2025-I			2025-II				2026-I			2026-II			2027-I			
I			II			III				IV			V			VI				VII			VIII			IX			



Ruta de transición para estudiantes que se encuentran en cuarto semestre en el período académico 2024-1

Universidad de Cundinamarca																																																					
Facultad de ingeniería																																																					
Programa de Ingeniería Electrónica																																																					
CICLO DE FUNDAMENTACIÓN						CICLO DE PROFUNDIZACIÓN						CICLO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN																																									
I		II		III		IV		2024-II		2025-I		2025-II		2026-I		2026-II																																					
I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX																																					
						DIAGNÓSTICO Y NIVELATORIO CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN						CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN I						CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN II						CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN III						PROYECTO DE GRADO																							
												2						2						2						1																							
						ANÁLISIS DE SISTEMAS						PROFUNDIZACIÓN I						PROFUNDIZACIÓN I						PROFUNDIZACIÓN I						PROFUNDIZACIÓN I																							
						3						3						2						3						2																							
						ESTADÍSTICA, PROBABILIDAD E INFERENCIA						INSTRUMENTACIÓN						ELECTRÓNICA DE POTENCIA						ELECTRÓNICA INDUSTRIAL																													
						2						2						3						3																													
						SEÑALES Y SISTEMAS						PROFUNDIZACIÓN II						PROFUNDIZACIÓN II						PROFUNDIZACIÓN II						PROFUNDIZACIÓN II																							
						3						3						2						2						3																							
						FÍSICA ELECTROMAGNETISMO												ANTENAS Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN						RADIOENLACES						REDES DE DATOS																							
						2												3						3						3																							
						MATEMÁTICAS DISCRETAS												MAQUINAS ELÉCTRICAS																																			
						2												2																																			
						PENSAMIENTO SISTÉMICO Y AUTOMATIZACIÓN																																															
						2																																															
						PROGRAMACIÓN II						SISTEMAS DIGITALES II						SISTEMAS EMBEBIDOS												Sistemas inteligentes																							
						4						2						2												3																							
												CATEDRA DEL SIGLO XXI																																									
												1																																									
						DIAGNÓSTICO Y NIVELATORIO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN						EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN I												Formulación y evaluación de proyectos																													
						0						2												3																													
												LENGUA EXTRANJERA IV						EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN II																																			
												2						2																																			
												17						18																																			
0						0						0						0						18						17						2						16						12					



Ruta de transición para estudiantes que se encuentran en quinto semestre en el período académico 2024-1

Universidad de Cundinamarca																											
Facultad de ingeniería																											
Programa de Ingeniería Electrónica																											
CICLO DE FUNDAMENTACIÓN								CICLO DE PROFUNDIZACIÓN								CICLO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN											
I		II		III				IV		V		2024-II				2025-I		Intersemestral		2025-II		2026-I					
								DIAGNOSTICO Y NIVELATORIO CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION				CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION I				CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION II				CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION III				PROYECTO DE GRADO			
												2				2				2				1			
								ANÁLISIS DE SISTEMAS				PROFUNDIZACIÓN I				PROFUNDIZACIÓN I				PROFUNDIZACIÓN I							
								3				3				2				2							
								INSTRUMENTACIÓN				ELECTRÓNICA DE POTENCIA				ELECTRÓNICA INDUSTRIAL				PROFUNDIZACIÓN I							
								2				3				3				3							
								SEÑALES Y SISTEMAS				PROFUNDIZACIÓN II				PROFUNDIZACIÓN II				PROFUNDIZACIÓN II							
								3				3				2				2							
								ANTENAS Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN				RADIOENLACES				REDES DE DATOS				PROFUNDIZACIÓN II							
								3				3				3				3							
																Formulación y evaluación de proyectos											
																3											
								PROGRAMACIÓN II								SISTEMAS EMBEBIDOS				Sistemas inteligentes							
								4								2				3							
								DIAGNOSTICO Y NIVELATORIO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION				EMPRENDIMIENTO E INNOVACION I															
								0				2															
								CATEDRA DEL SIGLO XXI																			
								1																			